DE GUATEMALA COMITÉ EJECUTIVO LIBRO DE ACUERDOS



ACUERDO NÚMERO 178/2018-CE-CDAG

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA CONFEDERACIÓN

DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO

Que la Asamblea General es el órgano representativo y superior de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 93 inciso g) y en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 132, de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, el Comité Ejecutivo ha sometido a consideración de la Asamblea General de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, para su aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2019.

CONSIDERANDO

Que en sesión ordinaria de fecha 5 de diciembre 2018, documentada en Acta número 11/2018-AG-CDAG, de la misma fecha, la Asamblea General conoció la información presentada por la Subgerente Financiero de la Institución, Marta Alicia Meighan Juárez de Aguilar, indicando que con fecha 27 de noviembre de 2018 el Congreso de la República de Guatemala aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Nación para el ejercicio 2019, por lo que atendiendo lo dispuesto en la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 del Congreso de la República, Artículo 132, se sometió para aprobación el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, el cual la Asamblea General, introduciendo las modificaciones necesarias, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala —CDAG- para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2019, atendiendo el monto de aporte constitucional notificado por el Ministerio de Finanzas Públicas, más ingresos propios, el cual será distribuido en forma analítica por fuente, programa, grupo, renglón y por unidad administrativa.

DE GUATEMALA COMITÉ EJECUTIVO LIBRO DE ACUERDOS



No

08955

CONSIDERANDO

Que el Comité Ejecutivo en sesión número 97/2018 celebrada el 11 de diciembre de 2018, conoció en puntos de Gerencia, la información presentada por la Subgerente Financiera de la Institución, Marta Alicia Meighan Juárez de Aguilar, quien indica que se procedió a introducir las modificaciones al presupuesto referido, de conformidad con lo aprobado por la Honorable Asamblea General en sesión ordinaria de fecha 5 de diciembre de 2018, resolviendo el Comité Ejecutivo emitir el Acuerdo correspondiente.

POR TANTO

El Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, con base en lo considerado y con fundamento en el artículo 92 de la Constitución Política de la República de Guatemala y en el ejercicio de la atribución que le confiere el Artículo 95, inciso j), k), y p), y 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte Decreto Número 76-97 del Congreso de la República.

ACUERDA:

ARTICULO 1. De los Ingresos. Aprobar el Presupuesto de Ingresos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala –CDAG- para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019, en la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS QUETZALES (Q.396,135,200.00), originados de las fuentes de ingresos siguientes:

Codigo	Denominación	Quetzales
11000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5,300,000.00
	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	390,000.00

DE GUATEMALA COMITÉ EJECUTIVO LIBRO DE ACUERDOS



Νō

08956

RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,310,000.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	389,135,200.00
	RENTAS DE LA PROPIEDAD TRANSFERENCIAS CORRIENTES

TOTAL INGRESOS

CODIGO

Q. 396,135,200.00

ARTICULO 2. De los Egresos. Aprobar el Presupuesto de Egresos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG-, para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2019, en la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS QUETZALES (Q.396,135,200.00), según distribución por renglones presupuestarios, los cuales contienen montos clasificados de acuerdo a los insumos que identifican los bienes y servicios requeridos por las unidades administrativas para cumplir con sus objetivos.

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA O CATEGORIA EQUIVALENTE

PRESUPUESTO POR PROGRAMA

11	Fomento al Deporte Federado Nacional	196,388,172.00
99	Partidas No Asignables a Programas	199,747,028.00

PRESUPUESTO POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO

22	Ingresos ordinarios de aporte constitucional	389,135,200.00
31	Ingresos propios	7,000,000.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR GRUPO Y RENGLON DE GASTO

DE GUATEMALA COMITÉ EJECUTIVO LIBRO DE ACUERDOS



No

08957

CODIGO	DENOMINACION	QUETZALES	FIN
000	SERVICIOS PERSONALES	123,728,794.00	
011	PERSONAL PERMANENTE	25,195,620.00	22000
013	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE	915,696.00	22000
014	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	164,088.00	22000
015	COMPLEMENTO ESPECIFICO AL PERSONAL PERMANENTE	898,028.00	22000
015	COMPLEMENTO ESPECIFICO AL PERSONAL PERMANENTE	70,000.00	31000
021	PERSONAL SUPERNUMERARIO	8,070,608.00	22000
022	PERSONAL POR CONTRATO	43,829,496.00	22000
025	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL TEMPORAL	1,073,532.00	22000
026	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL	538,884.00	22000
027	COMPLEMENTO ESPECIFICO AL PERSONAL TEMPORAL	2,040,732.00	22000
027	COMPLEMENTO ESPECIFICO AL PERSONAL TEMPORAL	30,000.00	31000
029	OTRAS REMUNERACIONES AL PERSONAL TEMPORAL	10,944,320.00	22000
041	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DEL PERSONAL PERMANENTE	1,378,464.00	22000
042	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DEL PERSONAL TEMPORAL	565,800.00	22000
051	APORTE PATRONAL AL IGSS	8,433,567.00	22000
055	APORTE A CLASES PASIVAS	1,124,229.00	22000
061	DIETAS	2,289,000.00	31000
061	DIETAS	360,000.00	31000
061	DIETAS	1,015,000.00	31000
063	GASTOS DE REPRESENTACION EN EL INTERIOR	336,000.00	31000
071	AGUINALDO	6,831,491.00	22000
072	BONIFICACION ANUAL	6,831,490.00	22000
073	BONO VACACIONAL	792,749.00	22000
	SERVICIOS PERSONALES	50,208,010.00	

DE GUATEMALA COMITÉ EJECUTIVO LIBRO DE ACUERDOS



Nº 08958

100			
111	ENERGIA ELECTRICA	4,252,290.00	22000
112	AGUA	965,000.00	22000
113	TELEFONIA	1,789,176.00	22000
115	EXTRACCION DE BASURA Y DESTRUCCION DE DESECHOS SOLIDOS	132,000.00	22000
121	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	376,950.00	22000
122	IMPRESIÓN, ENCUADERNACION Y REPRODUCCION	77,900.00	22000
131	VIATICOS EN EL EXTERIOR	30,000.00	22000
131	VIATICOS EN EL EXTERIOR	220,000.00	31000
133	VIATICOS EN EL INTERIOR	1,849,872.00	22000
141	TRANSPORTE DE PERSONAS	135,100.00	22000
141	TRANSPORTE DE PERSONAS	142,000.00	31000
142	FLETES	58,750.00	22000
151	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	124,000.00	22000
153	ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS Y EQUIPO DE OFICINA	360,000.00	22000
155	ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	174,000.00	31000
156	ARRENDAMIENTO DE OTRAS MAQUINAS Y EQUIPO	10,800.00	22000
158	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	371,320.00	22000
163	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO MEDICO SANITARIO Y LAB.	124,850.00	22000
165	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	16,800.00	22000
168	MANTENIMIENTO Y REPRACION DE EQUIPO DE COMPUTO	1,700.00	22000
169	MANTENIMIENTO Y REPRARACION DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	198,906.00	22000
171	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS	18,655,084.00	22000
174	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES	600,000.00	22000
176	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRAS OBRAS E INSTALACIONES	3,900,000.00	22000
181	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD	385,000.00	22000
182	SERVICIOS MEDICO-SANITARIOS	1,564,814.00	22000

DE GUATEMALA COMITÉ EJECUTIVO LIBRO DE ACUERDOS



No

08959

183	SERVICIOS JURIDICOS	300,000.00 22000
184	SERVICIOS ECONOMICOS, FINANCIEROS, CONTABLES Y DE AUDITORIA	44,300.00 22000
185	SERVICIOS DE CAPACITACION	796,528.00 22000
185	SERVICIOS DE CAPACITACION	517,000.00 31000
187	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTISTICAS Y DEPORTIVAS	5,000.00 22000
188	SERVICIOS DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y SUPERVISION DE OBRAS	629,105.00 22000
189	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	3,235,403.00 22000
191	PRIMAS DE GASTOS DE SEGURO Y FIANZAS	6,950,000.00 22000
194	GASTOS BANCARIOS COMISIONES Y OTROS	500.00 22000
195	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	64,950.00 22000
196	SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCOLO	638,800.00 31000
199	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	510,112.00 22000
		310,112.00 22000
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	7,612,908.00
200 211	MATERIALES Y SUMINISTROS ALIMENTOS PARA PERSONAS	7,612,908.00 347,881.00 31000
		347,881.00 31000
211	ALIMENTOS PARA PERSONAS OTROS ALIMENTOS, PRODUCTOS AGROFORESTALES Y	347,881.00 31000 200.00 22000
211	ALIMENTOS PARA PERSONAS OTROS ALIMENTOS, PRODUCTOS AGROFORESTALES Y AGROPECUARIOS	347,881.00 31000 200.00 22000 2,928.00 22000
211219232	ALIMENTOS PARA PERSONAS OTROS ALIMENTOS, PRODUCTOS AGROFORESTALES Y AGROPECUARIOS ACABADOS TEXTILES	347,881.00 31000 200.00 22000 2,928.00 22000 915,015.00 22000
211219232233	ALIMENTOS PARA PERSONAS OTROS ALIMENTOS, PRODUCTOS AGROFORESTALES Y AGROPECUARIOS ACABADOS TEXTILES PRENDAS DE VESTIR	347,881.00 31000 200.00 22000 2,928.00 22000 915,015.00 22000 44,190.00 31000
211219232233233	ALIMENTOS PARA PERSONAS OTROS ALIMENTOS, PRODUCTOS AGROFORESTALES Y AGROPECUARIOS ACABADOS TEXTILES PRENDAS DE VESTIR PRENDAS DE VESTIR	347,881.00 31000 200.00 22000 2,928.00 22000 915,015.00 22000 44,190.00 31000 39,991.00 22000
211219232233233239	ALIMENTOS PARA PERSONAS OTROS ALIMENTOS, PRODUCTOS AGROFORESTALES Y AGROPECUARIOS ACABADOS TEXTILES PRENDAS DE VESTIR PRENDAS DE VESTIR OTROS TEXTILES Y VESTUARIOS	347,881.00 31000 200.00 22000 2,928.00 22000 915,015.00 22000 44,190.00 31000 39,991.00 22000 4,605.00 22000
211219232233233239241	ALIMENTOS PARA PERSONAS OTROS ALIMENTOS, PRODUCTOS AGROFORESTALES Y AGROPECUARIOS ACABADOS TEXTILES PRENDAS DE VESTIR PRENDAS DE VESTIR OTROS TEXTILES Y VESTUARIOS PAPEL DE ESCRITORIO	347,881.00 31000 200.00 22000 2,928.00 22000 915,015.00 22000 44,190.00 31000 39,991.00 22000 4,605.00 22000 115,635.00 22000
211219232233233239241243	ALIMENTOS PARA PERSONAS OTROS ALIMENTOS, PRODUCTOS AGROFORESTALES Y AGROPECUARIOS ACABADOS TEXTILES PRENDAS DE VESTIR PRENDAS DE VESTIR OTROS TEXTILES Y VESTUARIOS PAPEL DE ESCRITORIO PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	347,881.00 31000 200.00 22000 2,928.00 22000 915,015.00 22000 44,190.00 31000 39,991.00 22000 4,605.00 22000 115,635.00 22000 29,850.00 22000
211219232233233239241243244	ALIMENTOS PARA PERSONAS OTROS ALIMENTOS, PRODUCTOS AGROFORESTALES Y AGROPECUARIOS ACABADOS TEXTILES PRENDAS DE VESTIR PRENDAS DE VESTIR OTROS TEXTILES Y VESTUARIOS PAPEL DE ESCRITORIO PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	347,881.00 31000 200.00 22000 2,928.00 22000 915,015.00 22000 44,190.00 31000 39,991.00 22000 4,605.00 22000 115,635.00 22000 29,850.00 22000 300.00 22000
 211 219 232 233 233 239 241 243 244 245 	ALIMENTOS PARA PERSONAS OTROS ALIMENTOS, PRODUCTOS AGROFORESTALES Y AGROPECUARIOS ACABADOS TEXTILES PRENDAS DE VESTIR PRENDAS DE VESTIR OTROS TEXTILES Y VESTUARIOS PAPEL DE ESCRITORIO PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	347,881.00 31000 200.00 22000 2,928.00 22000 915,015.00 22000 44,190.00 31000 39,991.00 22000 4,605.00 22000 115,635.00 22000 29,850.00 22000

DE GUATEMALA COMITÉ EJECUTIVO LIBRO DE ACUERDOS



Nº 08960

ARTICULOS DE CAUCHO	6,590.00	22000
ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	1,094,797.00	22000
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	137,850.00	31000
INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	41,087.00	22000
PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS	696,175.00	22000
TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	420,921.00	22000
PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	132,029.00	22000
OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	216.00	22000
PRODUCTOS SIDERURGICOS	3,000.00	22000
PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	18,179.00	22000
ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	1,000.00	22000
HERRAMIENTAS MENORES	4,652.00	22000
OTROS PRODUCTOS METALICOS	6,500.00	22000
UTILES DE OFICINA	86,836.00	22000
PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	920,382.00	22000
UTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	11,330.00	22000
UTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	1,185,923.00	22000
UTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO DE LABORATORIO Y CUIDADO PERSONAL	758,057.00	22000
UTILES DE COCINA Y COMEDOR	2,000.00	22000
UTILES ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMATICAS Y TELEFONICAS	147,652.00	22000
ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	46,095.00	22000
OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	323,192.00	22000
PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	3,261,124.00	
EQUIPO DE OFICINA	126,450.00	22000
MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO-SANITARIO Y DE LABORATARIO	552,600.00	22000
EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	581,664.00	22000
EQUIPO PARA COMUNICACIONES	34,585.00	22000
	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS TINTES, PINTURAS Y COLORANTES PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C. OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS PRODUCTOS SIDERURGICOS PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS HERRAMIENTAS MENORES OTROS PRODUCTOS METALICOS UTILES DE OFICINA PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL UTILES DE OFICINA UTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES UTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS UTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO DE LABORATORIO Y CUIDADO PERSONAL UTILES DE COCINA Y COMEDOR UTILES ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMATICAS Y TELEFONICAS ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES EQUIPO DE OFICINA MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO-SANITARIO Y DE LABORATARIO EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES I37,850.00 INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS FRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS TINTES, PINTURAS Y COLORANTES PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C. 132,029.00 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS PRODUCTOS SIDERURGICOS 3,000.00 PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS 1,000.00 HERRAMIENTAS MENORES 4,652.00 OTROS PRODUCTOS METALICOS OTROS PRODUCTOS METALICOS 0,500.00 UTILES DE OFICINA 86,836.00 PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL UTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES 11,330.00 UTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO DE LABORATORIO Y CUIDADO PERSONAL UTILES DE COCINA Y COMEDOR UTILES ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMATICAS Y TELEFONICAS ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS 323,192.00 PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES EQUIPO DE OFICINA MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO-SANITARIO Y DE LABORATARIO 552,600.00 EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO 581,664.00

DE GUATEMALA COMITÉ EJECUTIVO LIBRO DE ACUERDOS



No

08961

328	EQUIPO DE COMPUTO	782,575.00	22000
329	OTRAS MAQUINAS Y EQUIPOS	1,183,250.00	
		,	
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	210,680,364.00	
411	AYUDAS PARA FUNERALES	273,498.00	
412	PRESTACIONES POSTUMAS	296,913.00	
413	INDEMNIZACION AL PERSONAL	296,913.00	
415	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	216,914.00	
416	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR	126,000.00	
419	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	910,000.00	
419	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	131,634.00	
451	TRANSFERENCIAS A LA ADMINISTRACION CENTRAL	3,891,352.00	22000
453	TRANS. A ENTIDADES DES.Y AUT. NO FINANCIERAS	11,049,982.00	22000
453	TRANS. A ENTIDADES DES.Y AUT. NO FINANCIERAS	190,567,600.00	22000
453	TRANS. A ENTIDADES DES.Y AUT. NO FINANCIERAS	1,929,220.00	22000
456	SERVICIOS GUBERNAMENTALES DE FISCALIZACION	990,338.00	22000
900	ASIGNACIONES GLOBALES	644,000.00	
991	CREDITOS DE RESERVA	546,645.00	31000
991	CREDITOS DE RESERVA	97,355.00 2	
TOTAL	EGRESOS	Q. 396,135,20	00.00

ARTICULO 3. Dietas y Gastos de Representación. Se autoriza la programación del renglón de gasto 061 "Dietas", y renglón 063 "Gastos de representación", de acuerdo a lo aprobado por Asamblea General, y a lo que estipula la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No.101-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus Reformas, Artículos números 77 y 78.

DE GUATEMALA COMITÉ EJECUTIVO LIBRO DE ACUERDOS



Νō

08962

ARTICULO 4. Modificaciones a la Red de Categorías Programáticas. Cuando sea necesario modificar la estructura programática actualmente vigente, para la institución, la Subgerencia de Desarrollo Institucional en coordinación con la Subgerencia Financiera, atendiendo lo dispuesto en las normas correspondientes, elaboran propuesta de modificación de estructuras y red de categorías programáticas

ARTICULO 5. Administración y control de los créditos presupuestarios asignados. Cada unidad administrativa será responsable de llevar el control de la ejecución de su presupuesto asignado.

ARTICULO 6. Programación y reprogramación de proyectos, obras y actividades. Los recursos asignados a proyectos y obras de inversión en infraestructura, durante el ejercicio fiscal, podrán ser reasignados a otros proyectos y obras para su ejecución, y podrán programarse y reprogramarse durante la ejecución, así como las actividades de la estructura presupuestaria.

ARTICULO 7. Transferencias Corrientes: La Subgerencia Financiera, trasladará mensualmente las asignaciones aprobadas en Asamblea General, a las entidades de la organización deportiva federada de acuerdo al traslado del aporte constitucional por parte del Ministerio de Finanzas Públicas, disponibilidad financiera y disposiciones del Comité Ejecutivo.

ARTICULO 8. Modificaciones presupuestarias. En virtud que las entidades autónomas, tienen libertad de gobernarse por sus propias disposiciones y que el presupuesto es una herramienta que debe facilitar a las entidades el logro de sus objetivos y el momento en que se elabora el presupuesto es diferente al momento en que se ejecuta, por lo que las insuficiencias de créditos presupuestarios referidos a renglones y grupos de gasto, que se presenten durante la ejecución del presupuesto, no impedirá la ejecución del gasto en ese momento, debiendo regularizarlos por lo menos al final de cada mes, mediante las respectivas modificaciones para ajustar los saldos, debiendo fundamentarse en las instancias de aprobación contenidas en el Procedimiento de Solicitud, Identificación y Modificaciones Presupuestarias de la institución, en el caso de insuficiencia de créditos, se faculta a la Subgerencia Financiera para que a través de la Dirección de Presupuesto realice las modificaciones presupuestarias que así considere, según las necesidades existentes, para lo cual el Comité Ejecutivo emitirá un acuerdo que aprobará las modificaciones que impliquen aumentos o disminuciones de las asignaciones programadas en el Grupo Cero, Servicios Personales, considerando lo aprobado en sesión de Asamblea General, Acta número 004/2003-AG-CDAG.

ARTICULO 9. Disposiciones generales. Para la ejecución del presupuesto de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, se regirá por las disposiciones a que se refiere el presente

DE GUATEMALA COMITÉ EJECUTIVO LIBRO DE ACUERDOS



Nο

08963

acuerdo, así como por las leyes, normas, reglamentos y disposiciones que sean compatibles con la estructura funcional y jerárquica de la institución.

ARTICULO 10. Vigencia. El presente Acuerdo surtirá efectos del 01 de enero del año 2019 y concluirá el 31 de diciembre del 2019 y deberá publicarse en el Diario de Centro América.

DADO EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES "PROFESOR MANUEL MARÍA AVILA AYALA", EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.

DEPORTIVA AUTON COMITE EJECUTIVO

ERNESTO JUAN JOSÉ RANCATI MANENTI

PRIMER VICEPRESIDENTE

OEPORTIVA AUTONOM COMITE EJECUTIVO

ANA LUCRECIA ARAGÓN ORTÍZ SEGUNDO VICEPRESIDENTE

JUAN CARLOS ANGEL MADRID

VOCAL PRIMERO

TULIO ARMANDO INTRERAS ROLDÁN VOCAL SEGUNDO

JUAN MANUEL DOMINGUEZ BORRAYO

VOCAL TERCERO

INGRID ALDA ELIZABET

H FRANCO ORELLANA **VOCAL CUARTO**

KARLA IVONNE ALVARADO CARRANZA DE TABARINI

SECRETARIA GENERAL





LA INFRASCRITA SUBSECRETARIA GENERAL DE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA, <u>CERTIFICA</u>: QUE PARA EL EFECTO TUVO A LA VISTA EL ORIGINAL DEL ACUERDO NÚMERO 25/2019-CE-CDAG DE FECHA VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, EL CUAL LITERALMENTE DICE:-----

"ACUERDO NÚMERO 25/2019-CE-CDAG

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA

CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO

Que la Asamblea General es el órgano representativo y superior de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 93 inciso g) y en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 132, de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, fue aprobado por la Asamblea General en sesión ordinaria celebrada el 05 de diciembre de 2018, según consta Acta Número 11/2018-AG-CDAG de la misma fecha por un monto de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS QUETZALES (Q.396,135,200.00), emitiéndose para el efecto el Acuerdo 178/2018-CE-CDAG de fecha 11 de diciembre del 2018.

CONSIDERANDO

Que el Congreso de la República de Guatemala, mediante Decreto Número 25-2018, publicado en el Diario de Centro América el 27 de diciembre de 2018 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Diecinueve" aprobó los aportes que se trasladan a través de la entidad "Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro" correspondientes al

Confederación Deportiva Autónoma de Guaternala.

26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412-7500 • www.cdga.com attendados.



ejercicio fiscal 2019, dentro de los cuales se incluye el aporte constitucional para la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, por la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q.374,940,800.00).

CONSIDERANDO

Que el aporte constitucional para la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, aprobado por el Congreso de la República de Guatemala para el ejercicio fiscal 2019, refleja una disminución de CATORCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS QUETZALES (Q.14,194,400.00), con relación al monto de la asignación presupuestaria por concepto de aporte constitucional notificado por la Directora Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala a través de Oficio Número DF-SOECT-DGAI-1634-2018, el cual sirvió de base para la Formulación Presupuestaria y elaboración del Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2019 de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, aprobado por la Asamblea General el 05 de diciembre 2018, por lo que se hace necesario realizar los ajustes correspondientes.

CONSIDERANDO

Que la Asamblea General de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de febrero del dos mil 2019, documentada en Acta número 001/2019-AG-CDAG de la misma fecha, atendiendo lo dispuesto en el Decreto 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala y Oficio Número DF-SOECT-DGAI-069-2019 de la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 14 de enero del 2019, aprobó la modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala del ejercicio fiscal 2019, con la nueva distribución por disminución del aporte constitucional aprobado por el Congreso de la República de

Confederación Deportiva Autónoma de Guateman 26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412-7500 • www.cdadacanada



Guatemala, por la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q.374,940,800.00) más ingresos propios por la cantidad de SIETE MILLONES DE QUETZALES (Q.7,000.000.00), por lo que el presupuesto de ingresos asciende a TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q.381,940,800.00), distribuido en forma analítica por renglón, fuente y grupo de gasto.

CONSIDERANDO

Que el Comité Ejecutivo en sesión número 11/2019-CE-CDAG, celebrada el 18 de febrero del 2019, conoció la información presentada por la Gerencia de la Institución, en la cual la Subgerencia Financiera informa que de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala en sesión extraordinaria celebrada el 12 de febrero de 2019, documentada en Acta número 001/2019-AG-CDAG de la misma fecha, es necesario emitir el Acuerdo de modificación al presupuesto de Ingresos y Egresos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala del ejercicio fiscal 2019, resolviendo el Comité Ejecutivo emitir el presente Acuerdo de Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala del ejercicio fiscal 2019 que incorpora las modificaciones aprobadas.

POR TANTO

El Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, con base en lo considerado y con fundamento en el artículo 92 de la Constitución Política de la República de Guatemala y en el ejercicio de la atribución que le confiere el Artículo 95, inciso j) y p), Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte Decreto Número 76-97 del Congreso de la República

Confederación Deportiva Autónoma de Guaternalo 26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412-7500 • www.cdag.com.gt



ACUERDA:

ARTICULO 1. Modificar el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala del ejercicio fiscal 2019 contenido en 178/2018-CE-CDA de fecha 11 de diciembre del 2018, el cual asciende a TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q.381,940,800.00), de conformidad con lo siguiente:

De los Ingresos: Disminuir el Presupuesto de Ingresos por un monto de CATORCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS QUETZALES (Q.14,194,400.00), quedando un Presupuesto de Ingresos aprobado para el período comprendido del 1 de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio dos mil diecinueve por la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q.381,940,800.00) originados de las fuentes de ingresos siguientes:

<u>Código</u>	<u>Denominación</u>	Quetzales
11000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5,300,000.00
13000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	390,000.00
15000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,310,000.00
16000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	374,940,800.00

TOTAL INGRESOS

Q. 381,940,800.00

ARTICULO 2. De los Egresos. Disminuir el Presupuesto de Egresos por un monto de CATORCE

MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS QUETZALES (Q.14,194,400.00),
quedando un Presupuesto de Egresos aprobado para el período comprendido del 1 de enero al
treinta y uno de diciembre del ejercicio dos mil diecinueve por la cantidad de TRESCIENTOS

OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS QUETZALES

(Q.381,940,800.00), según distribución por renglones presupuestarios, los cuales contienen

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala

26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412-7500 • www.cdaa.com.at



OSORTIVA AUTOMOR

montos clasificados de acuerdo a los insumos que identifican los bienes y servicios requeridos por las unidades administrativas para cumplir con sus objetivos.

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA O CATEGORÍA EQUIVALENTE

CÓDIGO	PRESUPUESTO POR PROGRAMA	
11 99	FOMENTO AL DEPORTE FEDERADO NACIONAL PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	192,791,772.00 189,149,028.00
	PRESUPUESTO POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO	
22 31	INGRESOS ORDINARIOS DE APORTE CONSTITUCIONAL INGRESOS PROPIOS	374,940,800.00 7,000,000.00
	DDECLIDITECTO DE ECDECOS DOS COLOS DE	

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR GRUPO Y RENGLÓN DE GASTO

CÓDIGO 000	DENOMINACIÓN SERVICIOS PERSONALES	QUETZALES 123,131,747.00	FIN
011	PERSONAL PERMANENTE	25,195,620.00	22000
013 014	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL	915,696.00	22000 22000
015	PERMANENTE	164,088.00	22000
015	COMPLEMENTO ESPECÍFICO AL PERSONAL PERMANENTE	898,028.00	22000
013	COMPLEMENTO ESPECÍFICO AL PERSONAL PERMANENTE	70,000.00	31000
021	PERSONAL SUPERNUMERARIO	8,070,608.00	22000
022	PERSONAL POR CONTRATO	43,829,496.00	22000
	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL TEMPORAL	1,073,532.00	22000
026	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL	538,884.00	22000
027	COMPLEMENTO ESPECÍFICO AL PERSONAL TEMPORAL	2,040,732.00	22000
027	COMPLEMENTO ESPECÍFICO AL PERSONAL TEMPORAL	30,000.00	31000
029	OTRAS REMUNERACIONES AL PERSONAL TEMPORAL	10,944,320.00	22000
041	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DEL PERSONAL PERMANENTE	781,417.00	22000
042	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DEL PERSONAL TEMPORAL	565,800.00	22000
051	APORTE PATRONAL AL IGSS	8,433,567.00	22000
055	APORTE A CLASES PASIVAS	1,124,229.00	22000
061	DIETAS	2,289,000.00	
061	DIETAS	1,375,000.00	31000
063	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL INTERIOR	-	31000
071	AGUINALDO	336,000.00	31000
072	BONIFICACIÓN ANUAL	6,831,491.00	22000
073	BONO VACACIONAL	6,831,490.00	22000
	·	792,749.00	22000
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	QUETZALES	FIRE
100	SERVICIOS NO PERSONALES	47,256,583.00	FIN
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	77,230,303.00	
111	ENERGÍA ELÉCTRICA	4,252,290.00	22000



		7	
112	AGUA	965,000.00	22000
113 115	TELEFONÍA	1,789,176.00	22000
121	EXTRACCIÓN DE BASURA	132,000.00	22000
121	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	376,950.00	22000
131	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	77,900.00	22000
131	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	30,000.00	22000
133	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	220,000.00	31000
141	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	1,708,817.00	22000
141	TRANSPORTE DE PERSONAS	135,100.00	22000
142	TRANSPORTE DE PERSONAS FLETES	142,000.00	31000
151		58,750.00	22000
153	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	124,000.00	22000
155	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPO DE OFICINA	360,000.00	22000
156	ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	174,000.00	31000
158	ARRENDAMIENTO DE OTRAS MÁQUINAS Y EQUIPOS	10,800.00	22000
	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO SANITARIO Y	371,320.00	22000
163	LAB.	124 950 00	22000
165	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	124,850.00 16,800.00	22000
168	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO	1,700.00	22000
169	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	198,906.00	22000
171	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	16,396,875.00	22000
174	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES	600,000.00	22000 22000
176	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS OBRAS E INSTALACIONES	3,547,837.00	22000
181	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE FACTIBILIDAD	385,000.00	22000
182	SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS	1,564,814.00	22000
183	SERVICIOS JURÍDICOS	300,000.00	22000
184	SERVICIOS ECONÓMICOS	44,300.00	22000
185	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	796,528.00	22000
185	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	517,000.00	31000
187	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS	5,000.00	22000
188	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS	629,105.00	22000
189	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	3,235,403.00	22000
191	PRIMAS DE GASTOS DE SEGURO Y FIANZAS	6,950,000.00	22000
194	GASTOS BANCARIOS COMISIONES Y OTROS	500.00	22000
195	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	64,950.00	22000
196	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	638,800.00	31000
199	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	310,112.00	22000
CÓDIGO			
200	DENOMINACIÓN	QUETZALES	FIN
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,074,181.00	
211	ALIMENTOS PARA PERSONAS		
219	OTROS ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	347,881.00	31000
232	ACABADOS TEXTILES	200.00	22000
233	PRENDAS DE VESTIR	2,928.00	22000
233	PRENDAS DE VESTIR	815,015.00	22000
		A4,190.00	31000

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala 26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412-7500 • www.cdag.com.gt



239	OTROS TEXTILES Y VESTUARIOS	39,991.00	22000
241	PAPEL DE ESCRITORIO	4,605.00	22000
243	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	115,635.00	22000
244	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	29,850.00	22000
245	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	300.00	22000
247	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	8,750.00	22000
252	ARTÍCULOS DE CUERO	3,900.00	22000
253	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	55,200.00	22000
254	ARTÍCULOS DE CAUCHO	6,590.00	22000
261	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	1,094,797.00	22000
262	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	137,850.00	31000
264	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	41,087.00	22000
266	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	96,175.00	22000
267	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	420,921.00	22000
268	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	132,029.00	22000
269	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	216.00	22000
281	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	3,000.00	22000
283	PRODUCTOS DE METAL	18,179.00	22000
284	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	1,000.00	22000
286	HERRAMIENTAS MENORES	4,652.00	22000
289	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	6,500.00	22000
291 292	ÚTILES DE OFICINA	86,836.00	22000
292 293	ÚTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS SANITARIOS	684,300.00	22000
293 294	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	11,330.00	22000
29 4 295	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	283,278.00	22000
295 296	ÚTILES MENORES MÉDICO-QUIRÚRGICOS	58,057.00	22000
296 297	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	2,000.00	22000
297 298	ÚTILES ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS	147,652.00	22000
299	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	46,095.00	22000
233	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	323,192.00	22000
CÓDIGO	TOTAL DEL GRUPO	5,074,181.00	
300	DENOMINACIÓN	QUETZALES	FIN
300	EQUIPO, PLANTA E INTANGIBLES	2,616,424.00	
322	EQUIPO DE OFICINA		
323	EQUIPO MEDICO	126,450.00	22000
324		52,600.00	22000
326	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO EQUIPO PARA COMUNICACIONES	481,664.00	22000
328	EQUIPO DE COMPUTO	34,585.00	22000
329	OTRAS MÁQUINAS Y EQUIPOS	737,875.00	22000
	OTRAS MAQUINAS 1 EQUIPOS	1,183,250.00	22000
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	0	
400		QUETZALES	FIN
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	203,315,220.00	
411	AYUDAS PARA FUNERALES		
412	PRESTACIONES PÓSTUMAS	273,498.00	22000
413	INDEMNIZACIÓN AL PERSONAL	296,913.00	22000
		296,913.00	22000

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala 26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412-7500 www.cdag.com.gt



				100
415	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO		216,914.00	22000
419	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS		910,000.00	22000
419	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS		131,634.00	
451			151,034.00	31000
	TRANSFERENCIAS A OTRAS INST. SIN FINES DE LUCRO		3,749,408.00	22000
453	TRANS. A ENTIDADES DENT. Y AUT. NO FINAN.		196,449,602.00	22000
456	SERVICIOS GUBERNAMENTALES DE FISCALIZACIÓN		• •	
CÓDIGO			990,338.00	22000
CODIGO	DENOMINACIÓN		QUETZALES	FIN
900	ASIGNACIONES GLOBALES		546,645.00	
991	CRÉDITOS DE RESERVA		546,645.00	31000
	TOTAL EGRESOS	Q.	381,940,800.00	

ARTICULO 3. Se instruye a Gerencia para que a través de la Subgerencia Financiera la Dirección de Presupuesto, realice los registros en el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-, con las modificaciones correspondientes.

ARTICULO 4. Dietas y Gastos de Representación. Se autoriza la programación del renglón de gasto 061 "Dietas", y renglón 063 "Gastos de representación", de acuerdo a lo aprobado por Asamblea General, y a lo que estipula la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No.101-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus Reformas, Artículos números 77 y 78.

ARTICULO 5. Modificaciones a la Red de Categorías Programáticas. Cuando sea necesario modificar la estructura programática actualmente vigente, para la institución, la Subgerencia de Desarrollo Institucional en coordinación con la Subgerencia Financiera, atendiendo lo dispuesto en las normas correspondientes, elaboran propuesta de modificación de estructuras y red de categorías programáticas

ARTICULO 6. Administración y control de los créditos presupuestarios asignados. Cada unidad administrativa será responsable de llevar el control de la ejecución de su presupuesto asignado.

ARTICULO 7. Programación y reprogramación de proyectos, obras y actividades. Los recursos asignados a proyectos y obras de inversión en infraestructura, durante el ejercicio fiscal, podrán ser reasignados a otros proyectos y obras para su ejecución, y podrán programarse y reprogramarse durante la ejecución, así como las actividades de la estructura presupuestaria.

ARTICULO 8. Transferencias Corrientes: La Subgerencia Financiera, trasladará mensualmente las asignaciones aprobadas en Asamblea General, a las entidades de la organización deportiva federada de acuerdo al traslado del aporte constitucional por parte del Ministerio de Finanzas Públicas, disponibilidad financiera y disposiciones del Comité Ejecutivo.

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemaio 26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412-7500 • www.cdag.com::gr



ARTICULO 9. Modificaciones presupuestarias. En virtud que las entidades autónomas, tienen libertad de gobernarse por sus propias disposiciones y considerando el principio presupuestario de flexibilidad, las modificaciones presupuestarias por las insuficiencias de créditos en renglones y grupos de gasto, que se presenten durante la ejecución del presupuesto del ejercicio fiscal, no impedirá la ejecución del gasto en ese momento, debiendo regularizarlos mediante las respectivas modificaciones, por lo menos al final de cada mes, las cuales deben fundamentarse en las instancias de aprobación contenidas en el "Procedimiento de Solicitud, Identificación y Modificaciones Presupuestarias" de la institución; en el caso de las modificaciones de las asignaciones programadas en el Grupo Cero, Servicios Personales, se faculta a la Subgerencia Financiera para que a través de la Dirección de Presupuesto realice las modificaciones presupuestarias que así considere, según las necesidades existentes, para lo cual el Comité Ejecutivo emitirá un acuerdo que aprobará las modificaciones que impliquen aumentos o disminuciones de las asignaciones programadas en el Grupo Cero, Servicios Personales, considerando lo aprobado en sesión de Asamblea General, Acta número 004/2003-AG-CDAG.

ARTICULO 10. Disposiciones generales. Para la ejecución del presupuesto de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, se regirá por las disposiciones a que se refiere el presente acuerdo, así como por las leyes, normas, reglamentos y disposiciones que sean compatibles con la estructura funcional y jerárquica de la institución.

ARTICULO 11. Vigencia El presente Acuerdo entra en vigencia inmediatamente, y debe emitirse certificación para su debido cumplimiento a la Gerencia de Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y deberá publicarse en el Diario de Centro América de conformidad con la ley, normas y procedimientos institucionales.

DADO EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES "PROFESOR MANUEL MARÍA AVILA AYALA", EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE." Firmas llegibles.-----

Y PARA REMITIR A LA GERENCIA, SE FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN NUEVE HOJAS DE PAPEL BOND CON MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN, EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES "PROFESOR MANUEL MARIA AVILA AYALA", CIUDAD DE GUATEMALA, EL VEINTE DE FEBRERO

DEL DOS MIL DIECINUEVE.--

CDA CLADYSPACIA TOLEDO ESTRADA SUBSECRETARIA GENERAL SEPORTIVA AUTONO

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala 26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412-7500 • www.cdag.com.gt



"ACUERDO NÚMERO 27/2019-CE-CDAG

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA CONFEDERACIÓN

DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala para el Ejercicio Fiscal 2019, contenido en Acuerdo 178/2018-CE-CDAG de fecha 11 de diciembre del 2018 y modificado mediante Acuerdo 25/2019-CE-CDAG de fecha 20 de febrero del 2019, es por un monto de TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q.381,940,800.00) de conformidad con las aprobaciones respectivas de la Asamblea General de fecha 5 de diciembre del 2018 y 12 de diciembre del 2019.

CONSIDERANDO

Que el Comité Ejecutivo en sesión número 12/2019-CE-CDAG, celebrada el 20 de febrero del 2019, conoció la información presentada por la Subgerencia Financiera en la cual informa que le fue remitida la certificación de fecha 29 de enero del 2019 extendida por la Contadora General de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, en la cual se hace constar que al cierre del ejercicio fiscal 2018, se refleja un resultado económico positivo por un monto de TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS QUETZALES CON SEIS CENTAVOS (Q.31,605,842.06), por lo que es necesario incorporar al presupuesto aprobado correspondiente al ejercicio fiscal 2019, el saldo surgido del proceso contable y presupuestario del ejercicio anterior; resolviendo el Comité Ejecutivo emitir el presente Acuerdo de Incorporación de Saldo de Caja 2018 al Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala del ejercicio fiscal 2019.

POR TANTO

De acuerdo con lo considerado y en uso de las facultades que le confieren el Artículo 92 de la Constitución Política de la República; Artículo 95 Decreto Número 76-97, Ley Nacional para el gostiva AUTONO.

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala

26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412-7500 • www.cdag.com.gt



Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Artículos 18 y 29, del Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.

ACUERDA

Artículo 1. Ampliar el Presupuesto de Ingresos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2019, por incorporación del saldo de caja 2018, por la cantidad de TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS QUETZALES CON SEIS CENTAVOS (Q.31,605,842.06), de la manera siguiente:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR Q.
23.	Disminución de otros activos financieros	31,605,842.06
23.1	Disminución de disponibilidades	
23.1.10	Disminución de caja y bancos / al 31/12/2018	31,605,842.06

processing the second s	
TOTAL INGRESOS:	31,605,842.06
	32,003,072.00

Artículo 2. Ampliar el Presupuesto de Egresos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2019, de acuerdo a la distribución analítica de egresos necesaria para la ejecución presupuestaria, por la cantidad de TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS QUETZALES CON SEIS CENTAVOS (Q.31,605,842.06), como a continuación se indica:

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO	FIN
41	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS AL PERSONAL PERMANENTE	597,047.06	32000
	TOTAL DEL GRUPO	597,047.06	
RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO	FIN
111	ENERGÍA ELÉCTRICA	2,200,068.00	32000
115	EXTRACCIÓN DE BASURA	452,600.00	32000
121	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	180,000.00	32000
122	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	426,500.00	32000
131	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	245,000.00	32000
133	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	453,710.00	32000
141	TRANSPORTE DE PERSONAS	369,000.00	32000
142	FLETES	44,000.00	32000

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala

26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412-7500 • www.cdag.com.

Certificación Acuerdo Número 27/2019-CE-CDAG

Página 3 de 6



151	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	1,188,000.00	32000
155	ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	47,000.00	32000
158	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	154,000.00	32000
163	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO SANITARIO Y LAB.	150,000.00	32000
165	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	200,000.00	32000
168	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO	20,000.00	32000
169	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	154,573.00	32000
171	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	2,908,209.00	32000
174	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES	2,044,023.00	32000
176	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS OBRAS E INSTALACIONES	50,000.00	32000
181	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE FACTIBILIDAD	30,000.00	32000
182	SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS	2,537,600.00	32000
185	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	1,120,780.00	32000
186	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	115,000.00	32000
189	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	623,300.00	32000
191	PRIMAS DE GASTOS DE SEGURO Y FIANZAS	190,000.00	32000
196	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	487,400.00	32000
199	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	192,000.00	32000
	TOTAL DEL GRUPO	16,582,763.00	

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO	FIN
211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	511,600.00	32000
214	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO	90,000.00	32000
219	OTROS ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	20,000.00	32000
232	ACABADOS TEXTILES	50,000.00	32000
233	PRENDAS DE VESTIR	116,000.00	32000
239	OTROS TEXTILES Y VESTUARIOS	225,000.00	32000
241	PAPEL DE ESCRITORIO	180,000.00	32000
243	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	1,175,009.00	32000
244	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	40,000.00	32000
252	ARTÍCULOS DE CUERO	40,000.00	32000 A AUTONOMA

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala. 26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412-7500 • www.cdag.com.gt

Certificación Acuerdo Número 27/2019-CE-CDAG

Página 4 de 6



254	ARTÍCULOS DE CAUCHO	252,500.00	32000
262	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	803,482.00	32000
264	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	51,000.00	32000
266	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	921,000.00	32000
267	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	664,535.00	32000
268	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	175,000.00	32000
269	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	20,000.00	32000
271	PRODUCTOS DE ARCILLA	25,000.00	32000
272	PRODUCTOS DE VIDRIO	25,000.00	32000
273	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	25,000.00	32000
274	CEMENTO	25,000.00	32000
275	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	25,000.00	32000
279	OTROS PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS	50,163.00	32000
281	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	50,000.00	32000
284	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	25,621.00	32000
286	HERRAMIENTAS MENORES	50,000.00	32000
289	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	209,210.00	32000
291	ÚTILES DE OFICINA	145,850.00	32000
292	ÚTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS SANITARIOS	456,082.00	32000
294	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	757,145.00	32000
295	ÚTILES MENORES MÉDICO-QUIRÚRGICOS	1,610,527.00	32000
297	ÚTILES ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS	97,000.00	32000
298	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	26,000.00	32000
299	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	101,620.00	32000
	TOTAL DEL GRUPO	9,039,344.00	

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO	FIN
322	EQUIPO DE OFICINA	166,000.00	32000
323	EQUIPO MEDICO	600,000.00	32000
324	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	270,000.00	32000
325	EQUIPO DE TRANSPORTE	1,600,000.00	32000
326	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	15,000.00	32000
328	EQUIPO DE COMPUTO	198,529.00	32000
329	OTRAS MÁQUINAS Y EQUIPOS	322,868.00	32000
	TOTAL DEL GRUPO	3,172,397.00	- AF

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala. 26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412-7500 • www.cdag.com.gt



RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO	FIN
413	INDEMNIZACIÓN AL PERSONAL	369,762.00	32000
416	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR	226,000.00	32000
417	BECAS DE ESTUDIO EN EXTERIOR	50,000.00	32000
419	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	1,503,058.00	32000
456	SERVICIOS GUBERNAMENTALES DE FISCALIZACIÓN	65,471.00	32000
	TOTAL DEL GRUPO	2,214,291.00	
	TOTAL AMPLIACIÓN	31,605,842.06	

Artículo 3. El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, aprobado para el ejercicio fiscal 2019, asciende a CUATROCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS QUETZALES (Q.413,546,642.00), en virtud de la presente ampliación presupuestaria.

Artículo 4. Instruir a la Gerencia, para que a través de la Subgerencia Financiera y la Dirección de Presupuesto, se realice la ampliación al presupuesto en el Sistema de Contabilidad Integrada-SICOIN-, considerando los recursos asignados en cada Unidad Administrativa.

<u>Artículo 5.</u> Instruir a la Gerencia, para que a través de la Subgerencia de Desarrollo Institucional y la Dirección de Gestión de la Estrategia, se realicen las modificaciones correspondientes en el Plan Operativo Anual 2019.

Artículo 6. El presente Acuerdo entra en vigencia inmediatamente y la certificación del mismo debe remitirse a la Gerencia de la Institución para las acciones correspondientes de conformidad con la ley, normas y procedimientos institucionales.

DADO EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES "PROFESOR MANUEL MARÍA AVILA AYALA", EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE." Firmas llegibles.-

Y PARA REMITIR A LA GERENCIA, SE FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN SEIS HOJAS

DE PAPEL BOND CON MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN, EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala (%)

26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412-7500 • www.cdag.com.gt



"PROFESOR MANUEL MARIA AVILA AYALA", CIUDAD DE GUATEMALA, EL VEINTUNO DE

FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE.----

CDA GLADYS PACTATOLEDO ESTRADA SUBSECRETARIA GENERAL S SUBSECRETARIA *
GENERAL *
GUATEMALA. C. *



"ACUERDO NÚMERO 61/2019-CE-CDAG

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO

Las entidades autónomas por mandato constitucional, tienen la libertad de gobernarse o administrarse por sus propias disposiciones y por ende la responsabilidad de tomar las acciones correctivas, implementación de normas y manuales de procedimientos internos elaborados en

concordancia con las disposiciones que sean compatibles con la estructura funcional y jerárquica

de la institución.

CONSIDERANDO

Que el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala para el Ejercicio Fiscal 2019, contenido en Acuerdo 178/2018-CE-CDAG de fecha 11 de diciembre del 2018 y modificado mediante Acuerdos 25/2019-CE-CDAG de fecha 20 de febrero del 2019 y 27/2019-CE-CDAG de fecha 21 de febrero de 2019, es por un monto de CUATROCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS QUETZALES (Q.413,546,642.00).

CONSIDERANDO

Que la Subgerencia Financiera ha determinado las gestiones a seguir para la regularización de las cuentas por cobrar a corto plazo reflejadas al cierre del ejercicio dos mil dieciocho, habiendose

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala 26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412-7500 • www.cdag.com.gt



concluido que para efectos de transparencia es necesario la afectación presupuestaria en el período dos mil diecinueve, así como para la regularización y liquidación de la cuenta contable 1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo, de conformidad con lo establecido en la ley, normas y procedimientos aplicables.

CONSIDERANDO

Que según Certificación extendida por la Contadora General, Licenciada María del Carmen Reyes Gámez, de fecha veintiocho de marzo de dos mil diecinueve, dentro del Balance General de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, en las Cuentas de Patrimonio del Activo, Cuentas por Cobrar a Corto Plazo, correspondientes al ejercicio fiscal dos mil dieciocho, dentro del saldo que refleja existe un millón doscientos veinte mil ochocientos diez quetzales con cuarenta centavos (Q.1,220,810.40), el cual es originado por los proceso de importación correspondientes a las distintos eventos de las unidades administrativas realizados a través de la Dirección de Compras y Contrataciones, los cuales fueron pagados con transferencia bancaria a través del Banco de Guatemala, por lo que se hace necesario regularizar las mismas, siendo obligatorio realizar la afectación presupuestaria en el presente ejercicio fiscal, para el proceso de liquidación de dichas cuentas contables.

POR TANTO

De acuerdo con lo considerado y en uso de las facultades que le confieren el Artículo 92 de la Constitución Política de la República; Artículo 95 Decreto Número 76-97, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Artículo 18, 29, del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Ley Orgánica del Presupuesto y Procedimiento FIN-PRO-04-V2, Solicitud, Identificación y Ejecución de Modificaciones Presupuestarias de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.





ACUERDA

Artículo 1. Autorizar a la Subgerencia Financiera, para que a través de la Dirección de Presupuesto se realice en el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN- la ampliación al Presupuesto según rubros de Ingresos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, correspondiente al Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, por un monto de un millón doscientos veinte mil ochocientos diez quetzales con cuarenta centavos (Q. 1,220,810.40), con la finalidad del registro presupuestario y regularización de la cuenta contable 1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR Q.
23.	Disminución de otros activos financieros	1,220,810.40
23.1	Disminución de disponibilidades	
23.1.10	Disminución de caja y bancos	1,220,810.40

Artículo 2. Autorizar a la Subgerencia Financiera, para que a través de la Dirección de Presupuesto se realice en el Sistema de Contabilidad Integrada —SICOIN- la ampliación al Presupuesto de acuerdo a la distribución analítica de Egresos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, correspondiente al Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, por un monto de un millón doscientos veinte mil ochocientos diez quetzales con cuarenta centavos (Q. 1,220,810.40), con la finalidad del registro presupuestario y para la regularización de la cuenta contable 1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo, de la manera siguiente:

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	MONTO Q 274,961.66		
2019-1130-0061-11-00-000-011	Subgerencia Técnica			
2019-1130-0061-11-00-000-014	Subgerencia de Infraestructura	945,848.74		
	TOTAL EGRESOS:			
	1,220,810.40			

Artículo 3. Facultar a la Gerencia, para que instruya a la Subgerencia Financiera, para que a través de la Dirección de Presupuesto, se realice la ampliación al presupuesto en los renglones de gasto correspondientes, lo cual es obligatorio realizar para para reflejar la afectación presupuestaria correspondiente y así poder regularizar las cuentas por cobrar a corto plazo

Certificación Acuerdo Número 61/2019-CE-CDAG Página 4 de 4



dentro del Balance General de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, generado en el Sistema SICOIN.

Artículo 4. El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, aprobado para el ejercicio fiscal 2019, asciende a CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS QUETZALES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (Q.414,767,452.46), en virtud de la presente ampliación presupuestaria.

Artículo 5. Facultar a la Gerencia, para que instruya a la Subgerencia de Desarrollo Institucional, para que de ser procedente, a través de la Dirección de Gestión de la Estrategia, se realice la modificación correspondiente en el Plan Operativo Anual 2019.

Artículo 6. El presente Acuerdo entra en vigencia inmediatamente y la certificación del mismo debe remitirse a la Gerencia de la Institución para las acciones y efectos correspondientes.

DADO EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES PROFESOR MANUEL MARÍA ÁVILA AYALA, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA EL VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE." Firmas llegibles.---

> UCDA GLADYS PAOLA TOLEDO ESTRADA SUBSECRETARIA GÉNERAL





"ACUERDO NÚMERO 79/2019-CE-CDAG

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO

Que el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala para el Ejercicio Fiscal 2019, contenido en Acuerdo 178/2018-CE-CDAG de fecha 11 de diciembre del 2018 y modificado mediante Acuerdos 25/2019-CE-CDAG de fecha 20 de febrero del 2019, 27/2019-CE-CDAG de fecha 21 de febrero de 2019 y 61/2019-CE-CDAG de fecha 21 de mayo del 2019, es por un monto de CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS QUETZALES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (Q.414,767,452.46).

CONSIDERANDO

Que como resultado del Convenio Interinstitucional de Compensación establecido con la Dirección General de Aeronáutica Civil, por usufructo oneroso otorgado por el plazo de cincuenta años, a favor del Estado por haber otorgado propiedad de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala para la ampliación del Aeropuerto Internacional La Autónoma, se recibió la cantidad de TREINTA Y CINCO MILLONES DE QUETZALES (Q.35,000,000.00), por intermedio del Ministerio de Finanzas Públicas.



Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala 26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412-7500 • www.cdag.com.gt



CONSIDERANDO

Que derivado del Convenio establecido, la Asamblea General de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala en su Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 28 de agosto del 2008, documentada en Acta 005/2008-AG-CDAG y en la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 27 de agosto del 2009, documentada en Acta Número 006/2009-AG-CDAG, acordaron distribuir la suma de treinta y cinco millones de quetzales (Q. 35,000,000.00), entre las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, que adolecieran de instalaciones, dentro de las cuales se le asignó recursos a la Federación Deportiva Nacional de Taekwondo por un monto de tres millones trescientos setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco quetzales con sesenta y cinco centavos (Q.3,374,655.65).

CONSIDERANDO

Que el Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, en Puntos Varios de Gerencia de la sesión número 45/2019, celebrada el 24 de junio de 2019, documentada en Acta número 45/2019-CE-CDAG de la misma fecha, conoció la información presentada por la Subgerencia Financiera y resolvió autorizar realizar la ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala por un monto de CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES QUETZALES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (Q.5,547,763.39), con cargo a los recursos de la Federación Deportiva Nacional de Taekwondo que a la fecha tiene acumulado un monto de SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS QUETZALES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (Q.6,690,262.95), los cuales son provenientes del Convenio Interinstitucional de Compensación establecido con la Dirección de Aeronáutica Civil y la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, con el propósito de proceder a la creación de la estructura presupuestaria para la ejecución del Proceso de Licitación Pública CDAG-10-2018, "CONSTRUCCION EDIFICIO DE GIMNASIO Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS PARA LA FEDERACION NACIONAL DE TAEKWONDO, 7ª. Avenida 7-10, ZONA 13, GUATEMALA, GUATEMALA", por un



(QUAYEMALA)

monto de seis millones ciento noventa y ocho mil quetzales (Q.6,198,000.00), que sin el Impuesto al Valor Agregado asciende a cinco millones quinientos treinta y tres mil novecientos veintiocho quetzales con cincuenta y siete centavos (Q.5,533,928.57), más la cuota de Fiscalización para la Contraloría General de Cuentas por un monto de trece mil ochocientos treinta y cuatro quetzales con ochenta y dos centavos (Q.13,834.82).

POR TANTO

De acuerdo con lo considerado y en uso de las facultades que le confieren el Artículo 92 de la Constitución Política de la República, Artículos 29, 29 Bis. Decreto No.101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Artículo 220 de Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 76-97, Artículos 95 y 220 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte y lo estipulado en el Procedimiento FIN-PRO-04-V2, Solicitud, Identificación y Ejecución de Modificaciones Presupuestarias de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.

ACUERDA:

ARTICULO 1. Ampliar el Presupuesto de Ingresos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, correspondiente al Ejercicio Fiscal de dos mil diecinueve, en la cantidad de CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES QUETZALES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (Q.5,547,763.39).

23.1 DISMINUCION DE DISPONIBILIDADES

23.1.10 Disminución de Caja y Bancos

Q.5,547,763.39

TOTAL AMPLIACION DE INGRESOS

Q.5,547,763.39

ARTICULO 2. Ampliar el Presupuesto de Egresos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, correspondiente al Ejercicio Fiscal de dos mil diecinueve, en la cantidad de **CINCO**

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala 26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412-7500 • www.cdag.com.gt



MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES QUETZALES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (Q.5,547,763.39).

11 DESARROLLO DEL DEPORTE FEDERADO

2019-1130-0061-11-00-017-000-001

332 Construcciones de bienes nacionales de uso no común Q. 5,533,928.57

456 Servicios Gubernamentales de Fiscalización

Q. 13,834.82

TOTAL AMPLIACIÓN DE EGRESOS

Q.5,547,763.39

ARTICULO 3. El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, aprobado para el ejercicio fiscal 2019, asciende a CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS QUINCE QUETZALES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (Q.420,315,215.85) en virtud de la presente ampliación presupuestaria.

ARTICULO 4. El presente Acuerdo entra en vigencia inmediatamente y la certificación del mismo debe remitirse a la Gerencia de la Institución para que realice las acciones que correspondan a través de las Subgerencias y/o Unidades correspondientes, de conformidad con la ley, normas y procedimientos institucionales y efectos correspondientes.

DADO EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES "PROFESOR MANUEL MARÍA ÁVILA AYALA", EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, VEINTICINCO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE." Firmas llegibles.---

Y PARA REMITIR A LA GERENCIA, SE FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN CUATRO HOJAS DE PAPEL BOND CON MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN, EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES "PROFESOR MANUEL MARIA AVILA AYALA", CIUDAD DE GUATEMALA VEINTICINCO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

LICDA GLADYS PAOLATOLEDO ESTA LA SUBSECRETARIA GENERAL

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala

26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412-7500 • www.cdag.com.gt

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental Información de oficio

Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 7 Presupuesto de ingresos y egresos Expresado en Quetzales Enero a Julio

EJERCICIO: 2019

PAGINA: 1 DE 1 FECHA: 05/08/2019

HORA : 9:27.39

REPORTE: R00815915.rpt

ENTIDAD/Unidad Ejecutora* Programa	Asignado	Modificaciones	Vigente
11300061-000-CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA (CDAG)			_
11-DESARROLLO DEL DEPORTE FEDERADO	200,847,028.00	28,417,144.58	229,264,172.58
99-PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	195,288,172.00	-4,237,128.73	191,051,043.27
Total 11300061-CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA (CDAG)	396,135,200.00	24,180,015.85	420,315,215.85

^{*} NOTA: Solo aplica para las unidades administrativas que estan constituidas como unidades ejecutoras.

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental

Información de Oficio

Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 7 Modificaciones internas y externas al presupuesto de Ingresos y Egresos

Expresado en Quetzales
Del 01/01/2019 al 31/07/2019
Entidad Institucional = 11300061

EJERCICIO: 2019

ENTIDAD / Unidad Ejecutora *	PRESUPUESTO INICIAL		ICACIONES ERNAS**	MODIFICA EXTERN		INTERINSTITU	CIONALES****	AMPLIACIONES	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO
		Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución			VIGENTE
11300061-000-CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA (CDAG)										
11-DESARROLLO DEL DEPORTE	200,847,028.00	25,984,956.27	-28,986,971.54	3,332,333.52	-3,332,333.52	0.00	0.00	38,374,415.85	-6,955,256.00	229,264,172.58
FEDERADO 99-PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	195,288,172.00	3,202,015.27	-200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-7,239,144.00	191,051,043.27
Total 11300061-000-CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA (CDAG) TOTAL	396,135,200.00	29,186,971.54	-29,186,971.54	3,332,333.52	-3,332,333.52	0.00	0.00	38,374,415.85	-14,194,400.00	420,315,215.85
	396,135,200.00	29,186,971.54	-29,186,971.54	3,332,333.52	-3,332,333.52	0.00	0.00	38,374,415.85	-14,194,400.00	420,315,215.85

PAGINA

FECHA

HORA

DE 1

05/08/2019

9:30.50

REPORTE: R00815925.rpt

NOTA:

^{*} Solo aplica para las unidades administrativas que estan constituidas como unidades ejecutoras.

^{**} Se refiere a las modificaciones al interior de un programa por tanto no tienen efectos en el monto total del programa y se aprueban a través de una resolución de la misma institución.

^{***} Estas modificaciones se realizan entre los distintos programas de la entidad; por lo que el monto de los programas puede variar, no así el monto total de presupuesto de la entidad. Para la aprobación de estas modificaciones se requiere de Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas.

^{****} Estas modificaciones se realizan entre diferentes instituciones, por lo tanto afectan el presupuesto total de las entidades. Se aprueban mediante Acuerdo Gubernativo.